



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA GENERAL
CARGO

331

000351

ACUERDO MUNICIPAL N° 028-2015-MDY

Yura, 26 de mayo de 2015.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo de 2015, el Oficio N° 196-2015-SA-MDY de Alcaldía, el Informe N° 239-2015-GAJ/MDY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por el cual se solicita a la suscripción de Convenio con Autoridad del Servicio Civil (SERVIR) y la Municipalidad Distrital de Yura, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 239-2015-GAJ/MDY la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que resulta procedente la implementación del proceso de modernización para lo cual resulta necesario facultar al Sr Alcalde para suscribir los convenios necesario para asignar Gerentes Públicos;

Que, es facultad del Concejo Municipal el establecer la necesidad de una mejor prestación de los servicios municipales, bajo los principios y criterios del proceso modernización de Gestión del Estado, señalados en la Ley Nro. 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, y su reglamento, a fin de brindar servicios de calidad, haciendo eficiente a la gestión municipal, cuya implementación está a cargo del señor Alcalde, como titular del Pliego;

Que, conforme lo establece el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley antes señalada, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, de conformidad con lo expuesto en la parte expositiva del presente Acuerdo, el Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es que el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo del 2015, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad, arribó al siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura para suscribir los convenios necesarios con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) para asignación de Gerentes Públicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LHGR/gpah

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna P. Acosta Huamán
SECRETARIA GENERAL